



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

No RIOBVZ/OP/DAD/005/2020

En la Ciudad de Río Blanco, Ver., a 03 de diciembre de 2020; el Municipio de Río Blanco a través de la Dirección de Obras Públicas representada por el **C. ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA**, Director de Obras Públicas con fundamento en los Artículos 2 fracción I y 34 fracción III y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, así como artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y vistas las constancias que obran en el expediente para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado bajo el procedimiento de Adjudicación Directa correspondiente a la obra **No 2020301380126** y con nombre: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PABLO SIDAR ENTRE CAMINO NACIONAL Y AVENIDA RÍO LA CARBONERA, COL. UNIÓN Y PROGRESO**, Municipio de Río Blanco, Ver.; procede a emitir el presente Dictamen de Adjudicación, para la contratación bajo la modalidad de **adjudicación directa** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el servidor público que suscribe el presente dictamen de adjudicación directa **ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA**, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver., tiene las facultades suficientes para ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
- II. Que se puede realizar el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en lo estipulado en los Artículos 2 y 34 fracción III y último párrafo (del mismo) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; así como artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.
- III. Que con fecha 27 de noviembre de 2020, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver.; invito a la empresa **CONSTRUCTORA 101 S.A DE C.V** para que presentara su cotización, para la ejecución de los trabajos de la obra **No 2020301380126** y nombre: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PABLO SIDAR ENTRE CAMINO NACIONAL Y AVENIDA RÍO CARBONERA, COL UNIÓN Y PROGRESO**, Municipio de Río Blanco, Ver. Ya que es una empresa que cuenta con amplia experiencia en construcción de obras de agua potable, así como el personal técnico para realizar la obra, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
- IV. Con fecha 02 de diciembre de 2020, la empresa **CONSTRUCTORA 101 S.A DE C.V**, presento su presupuesto a precios unitarios y tiempo determinado para revisión por un importe de **\$440,920.52** (Cuatrocientos cuarenta mil novecientos veinte pesos 52/100 M.N), más la cantidad de **\$70,547.28** (Setenta mil quinientos cuarenta y siete pesos 28/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de **\$511,467.80** (Quinientos once mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 80/100 M.N), aceptándose para su análisis y revisión detallada con la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Municipio.

Expuesto lo anterior y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Río Blanco, Ver., bajo su responsabilidad y con fundamento en al Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz; que a continuación se señala : “..Los Entes Públicos seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;

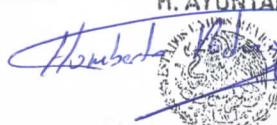
II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III.- Adjudicación directa.

...Los Entes Públicos a más tardar en el mes de marzo de cada ejercicio fiscal publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo...” Al no rebasar la cantidad señalada en el presupuesto de egresos, no existe inconveniente para emitir el presente dictamen.

2. Una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta, en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que la empresa **CONSTRUCTORA 101 S.A DE C.V** cumple con los requisitos solicitados, asimismo, presento presupuesto con precios convenientes y acorde a la zona en relación con la partida presupuestada para la ejecución de los trabajos y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, lo que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo cual considera su propuesta económicamente conveniente.
3. Que la empresa, **CONSTRUCTORA 101 S.A DE C.V**, se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Contratista del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. **Folio PAC/RIOVZ/2020/017** así mismo en el padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con número de folio de tarjetón: **Clave 0003445**
4. De lo anterior y de acuerdo al análisis detallado de la cotización presentada por la empresa **CONSTRUCTORA 101 S.A DE C.V**, se consideró como la opción más viable, rápida y factible para la realización de la obra **No 2020301380126** y nombre: **CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PABLO SIDAR ENTRE CAMINO NACIONAL Y AVENIDA RÍO CARBONERA, COL UNIÓN Y PROGRESO**, Río Blanco, Ver., por lo que el Municipio de Río Blanco, Ver., en cumplimiento de las formalidades de Ley, **determino** procedente adjudicarle el contrato en la modalidad de **adjudicación directa**, justificando en el presente, que su cotización es la más acorde con el presupuesto base del Municipio, así como que la empresa cuenta con la maquinaria y mano de obra necesaria en la zona.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



OBRAS PUBLICAS

2018 - 2021

Página 2 de 3



Por lo que visto lo que antecede es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- La procedencia de llevar a cabo la contratación a **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** mediante la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA**, de la obra No 2020301380126 y nombre:: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PABLO SIDAR ENTRE CAMINO NACIONAL Y AVENIDA RÍO CARBONERA, COL. UNIÓN Y PROGRESO** Municipio de Río Blanco, Ver., con la empresa:

EMPRESA
CONSTRUCTORA 101 S.A DE C.V

El contratista deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestal del municipio (\$511,151.69), ya que presento un presupuesto por \$511,467.80; deberá hacer **ajustes** en sus volúmenes de obra por **\$316.11** (Trecientos dieciséis pesos 11/100 M.N). Contratando por un monto de **\$440,648.01** (Cuatrocientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 01/100 M.N), más la cantidad de **\$70,503.68** (Setenta mil quinientos tres pesos 68/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de **\$511,151.69** (Quinientos once mil ciento cincuenta y un pesos 69/100 M.N), a **ejecutarse del 07 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 (25 días naturales).**

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa **CONSTRUCTORA 101 S.A DE C.V**, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **04 de diciembre de 2020** a las **13:00 horas** en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz NO. 7** entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.

Vive el cambio, vive la esperanza!

H. Ayuntamiento Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
Rio Blanco, Ver., 03 de diciembre de 2020

Humberto Rodríguez Peña
OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021
ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA
Director de Obras Publicas